



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2020-00278-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANDREA CAROLINA SALAZAR DELGADO
DEMANDADO:	EDINSON JAVIER HERNANDEZ PINTO

Se encuentra proceso al despacho para resolver la petición presentada por la abogada YENIFER CUELLAR MONTENEGRO, en la que pretende se requiera a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Una vez se analiza el escrito petitorio y realiza consulta en el portal del banco agrario, se verifica que en el presente proceso a partir del mes de julio se están constituyendo títulos por parte de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Para mayor ilustración, se inserta pantallazo del portal de títulos donde se observa el último título constituido de fecha 29 de julio de 2022 por valor de \$949.812

439050001038273	91077634	EDINSON JAVIER HERNANDEZ PINTO	PAGADO EN EFECTIVO	28/05/2021	04/10/2021	\$ 1.875.000,00
439050001041735	91077634	EDINSON JAVIER HERNANDEZ PINTO	PAGADO EN EFECTIVO	29/06/2021	04/10/2021	\$ 1.875.000,00
439050001041858	91077634	EDINSON JAVIER HERNANDEZ PINTO	PAGADO EN EFECTIVO	29/06/2021	04/10/2021	\$ 1.875.000,00
439050001045045	91077634	EDINSON JAVIER HERNANDEZ PINTO	PAGADO EN EFECTIVO	29/07/2021	04/10/2021	\$ 1.875.000,00
439050001053548	91077634	EDINSON JAVIER HERNANDEZ PINTO	PAGADO EN EFECTIVO	11/10/2021	06/05/2022	\$ 7.798,00
439050001053549	91077634	EDINSON JAVIER HERNANDEZ PINTO	PAGADO EN EFECTIVO	11/10/2021	06/05/2022	\$ 88.297,00
439050001081867	91077634	EDINSON JAVIER HERNANDEZ PINTO	IMPRESO ENTREGADO	29/07/2022	NO APLICA	\$ 949.812,00

Lo anterior se le pone de presente a la parte actora para lo que estime pertinente.

Finamente, por secretaria verifíquese el envío del oficio ordenado en providencia del pasado 23 de junio de 2022.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31022867cd284c15caf000a39261b7b224724b8f77f0d9247054b8a35834619**

Documento generado en 09/08/2022 01:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>